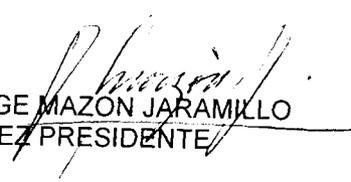
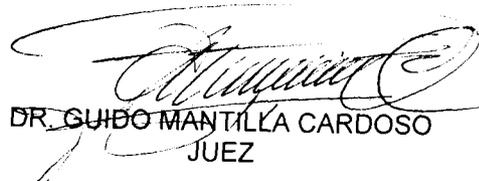


CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA, SEGUNDA SALA DE LO CIVIL, MERCANTIL, INQUILINATO Y MATERIAS RESIDUALES. Quito, lunes 24 de octubre del 2011, las 13h53. VISTOS: Notifíquese esta providencia y la acción extraordinaria de protección constitucional presentada por María Ada Flores Benalcázar a la parte accionada, como dispone el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Remítanse las actuaciones de segunda instancia la Corte Constitucional, y oficiese al Juzgado Décimo Primero de la Niñez y Adolescencia de Pichincha para que envíe el expediente de primera instancia a la Corte Constitucional.- Hágase saber.


DR. JORGE MAZON JARAMILLO
JUEZ PRESIDENTE


DRA. MARIA DE LOS ANGELES MONTALVO
JUEZA


DR. GUIDO MANTILLA CARDOSO
JUEZ

Certifico:


DRA. RITA ORDOÑEZ PIZARRO
SECRETARIA RELATORA

En Quito, lunes veinte y cuatro de octubre del dos mil once, a partir de las dieciseis horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: FLORES BENALCAZAR MARCIA ADA en la casilla No. 782. PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA-CEVALLOS SOLORZANO BENJAMIN -REPRESENTANTE LEGAL en la casilla No. 292; PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1200. Certifico:


DRA. RITA ORDOÑEZ PIZARRO
SECRETARIA RELATORA

